



AYUNTAMIENTO DE BOROX

LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRA MAYOR

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL TIENE EL CARÁCTER DE PROVISIONAL A RESULTAS DE LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA QUE EN SU CASO SE PRACTICARÁ POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ESTA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL, JUNTO CON EL JUSTIFICANTE DE SU INGRESO, DEBERÁ ADJUNTARSE A LA SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL SUJETO PASIVO

N.I.F./C.I.F.		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			
DOMICILIO FISCAL					
Nombre de la vía pública		Núm.	Piso	Pta.	Teléfono
C. Postal	Municipio			Provincia	

REPRESENTANTE

N.I.F.		APELLIDOS Y NOMBRE			
DOMICILIO					
Nombre de la vía pública		Núm.	Piso	Pta.	Teléfono
C. Postal	Municipio			Provincia	

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN U OBRA

N.I.F./C.I.F.		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL				
DATOS DEL INMUEBLE EN QUE SE REALIZAN LAS CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES U OBRAS						
Nombre de la vía pública			Núm.	Esc.	Piso	Pta.
C. Postal	Municipio			Provincia		



AYUNTAMIENTO DE BOROX

LIQUIDACIÓN PROVISIONAL

Presupuesto de ejecución material

Tipo de gravamen ICIO (3 %)

Cuota tributaria

Bonificación ICIO (____ por 100)

Deuda tributaria

Dicha liquidación provisional podrá ser abonada en la cuenta corriente número ES97 0030 1311 17 0000074271 de Banco Santander, en la cuenta corriente número ES42 2103 7753 77 0030005587 de Unicaja Banco o bien en la cuenta corriente número ES56 3081 0024 79 2376231722 de Eurocaja Rural.

Dicho pago deberá realizarse según lo establecido en la Ley general tributaria.

Borox, a ____ de _____ de 20__

(Firma del titular o representante)

ESTA CARTA DE PAGO NO TIENE EFECTOS LIBERATORIOS DE LA DEUDA TRIBUTARIA SIN LA FIRMA Y SELLO DEL AYUNTAMIENTO